

# *El argot eclesial*

---

## COMUNIDAD

“Comunidad” por su etimología, “común-unidad”, se refiere a un conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes.

En nuestra sociedad se emplea, principalmente, para referirse a aquellas personas que viven en un mismo bloque de pisos, denominadas “comunidad de vecinos”, que periódicamente se reúnen para tratar aquellos problemas comunes a sus viviendas.

De modo que les resulta extraño cuando la utilizamos en nuestras celebraciones litúrgicas, predicaciones, catequesis... para referirnos a los bautizados que, formando un sólo cuerpo, siguen a Jesús tomando como referencia las primeras comunidades cristianas que “perseveraban en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones... vivían todos unidos y tenían todo en común” (Hch 2,42.44).

Y es que en las comunidades de vecinos, normalmente, no reina la comunión que debe caracterizar a las comunidades cristianas, sino, en muchas ocasiones, todo lo contrario. Por ello no les sirve de referencia a los fieles el término comunidad, pues las circunstancias en las que están habituados a escucharlo son muy diferentes.

Además de la comunidad cristiana que engloba a todos los bautizados, hay grupos específicos dentro de la Iglesia que también utilizan la palabra “comunidad” para su identificación. Me refiero a las comunidades religiosas o monásticas. Sus miembros, además de tener como característica en común su empeño de seguir a Cristo, propia de todo cristiano, se reúnen formando una familia, que tiene por padre o madre el fundador correspondiente, con el deseo de vincularse de un modo más radical a Cristo, pobre, obediente y casto. En esta vida comunitaria encontramos un lenguaje propio y específico que será objeto de nuestro próximo “argot eclesial”.

**JOSÉ ANTONIO GOÑI**